



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 698-2025-DIRESA-PASCO

Pasco, 17 de Julio del 2025.

VISTOS:



El Oficio N° 01-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-CCASN-03-, de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Pasco, de fecha 17 de julio del 2025, quienes solicitan la aprobación de las Bases para el Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2025-DIRESA PASCO, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo 1057 - Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su objeto es garantizar los principios de méritos, capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;



Que, el literal c) numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, que establece medidas en materia de incorporación de personal, precisa que: "Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Resolución Directoral N° 657-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG, de fecha 18 de junio del 2025, se conforma la Comisión para llevar a cabo EL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO CAS N° 003-2025-DIRESA-PASCO para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Pasco, para el periodo fiscal 2025;

Que, mediante Oficio N° 002-2025-GRU-DIRESA-COMITÉ CONCURSO PUBLICO CAS N° 001-2025, de fecha 02 de abril del 2025, el Presidente del Comité de Selección Concurso Público CAS N° 001-2025, solicita al Director Regional de Salud de Pasco la Aprobación de las BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025, en el Régimen de Decreto Legislativo 1057-CAS, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Personal Asistencial, por la Unidad Ejecutora 400 - DIRESA PASCO, para cubrir plazas de profesionales y técnicos de la salud, en el ámbito jurisdiccional de la Entidad;

Que, al amparo del literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, que establece medidas en materia de incorporación de personal; Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria mediante la Ley N° 31131; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° ⁶⁹⁸.....-2025-DIRESA-PASCO

Pasco,17.... deJulio..... del 2025.

- Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Pasco;

Que, con el objetivo de implementar profesionales y técnicos de la salud, en la Unidad Ejecutora 400 SALUD PASCO, con la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para profesionales y técnicos asistenciales para el Año Fiscal 2025, Convocatoria CAS N° 003-2025-DIRESA-PASCO observando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y las disposiciones de la Ley SERVIR;

Estado a lo informado, y;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 237-2025- G.R.P/GOB. se designa en el cargo de Director Regional de Salud Pasco al Mg. Edgar Rodolfo CONDOR MELGAREJO con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR las **BASES PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO CAS N° 003-2025-DIRES-PASCO** para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Personal Asistencial, en los grupos profesionales y técnicos, de la unidad Ejecutora 400 - Salud Pasco, para el periodo fiscal 2025, a fin de cubrir plazas ubicadas en la Unidad Ejecutora 400 SALUD PASCO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Comisión del Concurso Público CAS N° 003- 2025-DIRES-PASCO, aprobado mediante Resolución Directoral N° 657-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG, de fecha 18 de junio del 2025, dar cumplimiento a las Bases Administrativas mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Director de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICASE la presente Resolución a las Instancias administrativas correspondientes, a los interesados como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Mg. Edgar R. CONDOR MELGAREJO
DIRECTOR REGIONAL

BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS Nº 003-2025-DIRESA PASCO

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA
IPRESS DE LA DIRESA PASCO

CERRO DE PASCO -2025

CAPITULO I

1.1. GENERALIDADES

ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
RUC N° : 20193980644

DOMICILIO LEGAL

José Carlos Mariátegui Nº 101 Esquina AV. Próceres-San Juan - Yanacancha —
Pasco- Telf. (063) -422284.



1.2. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para implementar el proceso de Concurso Público para la cobertura de plaza vacante en la Dirección Regional de Salud Pasco, por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849— Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.



1.3. OBJETIVO:

Contratar los servicios de personal Asistencial y Administrativo por la modalidad de Contratación Administración de Servicios - CAS, con la finalidad de cubrir plazas requeridas; en las IPRESS de la DIRESA Pasco



1.4. PLAZA VACANTE:

Las plazas motivo de concurso se generan en atención a las necesidades y requerimiento de las dependencias usuarias de la sede administrativa de la DIRESA Pasco, los cuales se detallan en el ANEXO 01 (PERFIL DEL PUESTO Y PLAZA VACANTE)

1.5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31084, Ley de presupuesto para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias aprobadas con el D. S. N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017- JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.

- Ley N°26771, Ley que Establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en caso de Parentesco.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley de Nepotismo, modificado e incorporado por los Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE. Las demás disposiciones que regulen el contrato administrativo de servicios.
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- D.S. N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público
- Reglamento General de la Ley 30057 SERVIR
- RM. N° 1069-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 242 - MINSA/2017/DGAIN "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención"
- RM. N° 464-2011-MINSA, Aprobar el Documento Técnico Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad.
- RM. N° 574-2017/MINSA Aprueba la Norma Técnica en Salud N° 138-MINSA/2017/DGISP Centro de Salud Mental Comunitario
- DS. N° 050 - 2019/EF, Autoriza la transferencia de presupuesto para la implementación de servicios de salud mental comunitarios.
- Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas - 0051 PP PTCD.
- Resolución Presidencial Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR .PE, Aprueban la Guía para la Virtualización de Concurso Público del Decreto Legislativo N°1057
- Ley N° 301129 Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia general por las graves circunstancia que afecta la vida y la salud de la nación a consecuencia del brote de COVID-19
- Ley N°31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N°32185 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

1.6. MODALIDAD DEL PROCESO:

El proceso de concurso público, se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley N°32185 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

1.7. DE LAS BASES:

Las bases se publicarán y podrán obtenerse de la página web de la DIRESA PASCO (www.diresapasco.gob.pe).

1.8. TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS 03-2025 – DIRESA PASCO

N°	ESTABLECIMIENTO	CODIGO REGISTRO	CARGO_FUNCIONAL	META	TOTAL REMUNERACION MENSUAL
1	C.S. I-4 FREDY VALLEJOS ORE	000442	OBSTETRA	8	1,864.19
2	C.S. I-4 FREDY VALLEJOS ORE	000544	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	88	1,464.19
3	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO DANIEL A. CARRION	001277	TRABAJADOR SOCIAL	73	3,764.19
4	C.S. I-4 HUARIACA	001541	TECNICO EN ENFERMERIA I	103	2,064.19
5	C.S. I-3 HUAYLLAY	001549	MEDICO	103	5,464.19
6	C.S. I-4 HUARIACA	001554	MEDICO	103	5,464.19
7	C.S. I-4 HUARIACA	001565	MEDICO	103	5,464.19
8	C.S. I-4 COLQUIJIRCA	001576	MEDICO	103	5,464.19
9	P.S. I-2 VIRGEN DEL CARMEN	001601	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	103	2,064.19
10	C.S. I-2 QUIPARACRA	001629	MEDICO	103	5,464.19
11	P.S. I-2 VIRGEN DEL CARMEN	001630	MEDICO	103	5,464.19
12	C.S. I-4 FREDY VALLEJOS ORE	001632	MEDICO	103	5,464.19
13	C.S. I-3 TAPUC	001636	MEDICO	103	5,464.19
14	C.S. I-4 COLQUIJIRCA	001637	MEDICO	103	5,464.19
15	C.S. I-3 TUPAC AMARU	001638	MEDICO	103	5,464.19
16	P.S. I-2 VILLA DE PASCO	001640	MEDICO	103	5,464.19
17	C.S. I-4 FREDY VALLEJOS ORE	001641	MEDICO	103	5,464.19
18	C.S. I-4 STA. ANA DE TUSI	001644	MEDICO	103	5,464.19
19	P.S. I-2 VIRGEN DEL CARMEN	001653	MEDICO	103	5,464.19
20	C.S. I-4 ULIACHIN	001654	MEDICO	103	5,464.19
21	C.S. I-3 PARAGSHA	001709	ENFERMERA/O	103	3,164.19



22	P.S. I-3 HUACHON	001731	ENFERMERA/O	103	3,164.19
23	C.S. I-4 PAUCARTAMBO	001741	MEDICO	103	5,464.19
24	C.S. I-4 STA. ANA DE TUSI	001745	MEDICO	103	5,464.19
25	P.S. I-3 NINACACA	001791	PSICOLOGO	70	3,764.19
26	SEDE CENTRAL - BRIGADA ITINERANTE DE CANCER	001800	MEDICO	51	7,804.19
27	SEDE CENTRAL - BRIGADA ITINERANTE DE CANCER	001802	OBSTETRA	49	5,764.19
28	SEDE CENTRAL - BRIGADA ITINERANTE DE CANCER	001803	OBSTETRA	53	5,764.19
29	SEDE CENTRAL - BRIGADA ITINERANTE DE CANCER	001809	OBSTETRA	49	5,764.19
30	C.S. I-4 COLQUIJRCA	001812	PSICOLOGO	76	3,764.19
31	P.S. I-2 VILCABAMBA	001813	PSICOLOGO	76	3,764.19
32	C.S. I-3 TAPUC	001814	PSICOLOGO	76	3,764.19
33	C.S. I-3 HUAYLLAY	001815	PSICOLOGO	76	3,764.19
34	SEDE CENTRAL - SALUD MENTAL	001816	PSICOLOGO	76	3,764.19
35	C.S. I-4 TUSI	001811	PSICOLOGO	76	3,764.19
36	C.S. I-3 TAPUC	001746	OBSTETRA	103	3,164.19
37	C.S. I-4 PAUCARTAMBO	001738	MEDICO	103	5,464.19
38	C.S. I-4 PAUCARTAMBO	001643	MEDICO	103	5,464.19
39	C.S. I-4 PAUCARTAMBO	001742	MEDICO	103	5,464.19



1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación del Proceso en el Aplicativo Informático de Ofertas Laborales del Estado Talentos Perú (SERVIR) y portal Institucional.	Del 18/07/2025 al 05/08/2025	Comité de Evaluación y Selección
2	Inscripción de Postulantes a través de la ficha Excel y presentación de CV documentado a través de mesa de partes de la institución (Hasta las 17.30 hrs).	07/08/2025 al 08/08/2025	Postulantes
3	Evaluación curricular.	11/08/2025	Comité de Evaluación y Selección
	Publicación de aptos en la página (www.diresapasco.gob.pe) y mural informativo DIRESA- PASCO.	11/08/2025	Comité de Evaluación y Selección
4	Presentación y absolución de Reclamos De: 8:00 am - 12:00 Hrs. Publicación 17:00 Hrs en la página (www.diresa.pasco.gob.pe) y mural informativo DIRESA-PASCO.	12/08/2025	Comité de Evaluación y Selección, y Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones.
5	Entrevista Personal — PRESENCIAL Inicio 8:30 am a 13:00 hrs y 14:30 a 16:00 hrs. Publicación de resultados en la Página Web Institucional (www.diresa.pasco.gob.pe) e informativo de la entidad a 17:00 hrs	13/08/2025	Comité de Evaluación y Selección, Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones
7	Adjudicación de plazas al ganador del 14:30 hrs a 16:30 hrs.	14/08/2025	DIRESA PASCO

CAPITULO II

2.1. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	EVALUACION	PESO	PUNTAJE
A	EVALUACION CURRICULAR: se evaluará bajo los siguientes criterios: formación educativa, experiencia laboral, especialidad del área, capacitación especializada, así como el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo. <i>El puntaje mínimo para pasar a entrevista será de 30 puntos.</i>	60%	60 PUNTOS
B	ENTREVISTA PERSONAL	40%	40 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	100%	100 PUNTOS



CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PROFESIONAL DE LA SALUD)

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
CALIFICACION CURRICULAR	
TITULO UNIVERSITARIO A FIN DEL PERFIL	25 PUNTOS
GRADO DE MAESTRO O DOCTORADO	5 PUNTOS
EXPERIENCIA LABORAL	
DE 1 PUNTO POR AÑO (MAXIMO 10 PUNTOS) EN EL SECTOR PUBLICO*	10 PUNTOS
DE ½ PUNTO POR AÑO, EN EL SECTOR PRIVADO MAXIMO 5 PUNTOS *	5 PUNTOS
ESPECIALIDAD EN EL AREA	
CURSO DE CAPACITACION 01 PUNTO POR CADA CREDITO (MAXIMO 15) UN CREDITO ES IGUAL A OCHO HORAS LECTIVO O UN DIA DE CAPACITACION (**)	15 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	60 PUNTOS

****Validos del 2021**

***Deberá acreditar contrato en el sector público y privado**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - TECNICO ASISTENCIAL

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
CALIFICACIÓN CURRICULAR	
Título no Universitario a fin del perfil	30 PUNTOS
EXPERIENCIA LABORAL	
De 1 punto por año (máximo 10 puntos) en el sector público	15 PUNTOS
De 1/2 punto por año, en el sector privado	
máximo 5 puntos	
ESPECIALIDAD EN EL AREA	
Cursos de capacitación * 01 punto por cada crédito (máximo 15)	15 PUNTOS
Un crédito es igual a ocho horas lectivas o un día de capacitación. **	
PUNTAJE TOTAL	60 PUNTOS

****Validos del 2021**

***Deberá acreditar contrato en el sector público y privado**

2.1. CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL

CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL		
1 Presentación	10	40 PUNTOS
2 Desenvolvimiento	10	
3 Conocimientos inherentes al cargo	20	
PUNTAJE TOTAL		40 PUNTOS





CAPITULO III

DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

3.1. INTEGRANTES:

- 
- a) El proceso de concurso estará a cargo del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución Directoral N°657-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG, el cual se encargará de evaluar, calificar y seleccionar al personal que se contratará bajo la modalidad de CAS, para cuyo efecto se solicitará la participación como veedor del Órgano de Control Institucional.
 - b) En caso de ausencia de unos de los titulares del Comité de Evaluación designado con Resolución Directoral N°657-2025-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG, suplirá esa función el suplente consignado en dicha resolución.
 - c) El quórum para la instalación y funcionamiento del Comité de Evaluación es de tres (03) miembros (dos miembros titulares y un suplente)

3.2. OBLIGACIONES:

El Comité de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- 
- 
- 1. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del concurso público.
 - 2. Elaborar el acta de instalación y acta final del proceso del concurso, así como las actas de las reuniones.
 - 3. Calificar el currículum vitae de cada postulante (El Comité de Evaluación puede solicitar el apoyo de otros profesionales).
 - 4. Conducir y calificar la entrevista personal.
 - 5. Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
 - 6. Publicar la Lista de los ganadores y accesitarios del concurso público.
 - 7. Elaborar y presentar el Informe Final a la Dirección general de la DIRESA -PASCO.

3.3. PROHIBICIONES

Según Ley N° 26771- Ley de Nepotismo, y su correspondiente reglamento, en caso que un miembro del comité de evaluación sea conyugue, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación el referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

3.4. DEL CONCURSO PÚBLICO.

3.4.1. REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por

Ley N°29849, las contrataciones administrativas de servicios en el Gobierno Regional de Pasco son:

- Cumplir con el perfil para el cargo al que postula de acuerdo a las bases Declaración jurada según Anexo.
- Curriculum Vitae descriptivo y documentado, debidamente ordenado, foliado y rubricado en cada página.
- Los postulantes declarados aptos deberán presentar Curricular Vitae original de acuerdo al cronograma establecido.
- La información brindada y la documentación adjuntada tendrá carácter de declaración jurada por lo que se someta a las sanciones que corresponda de ser el caso.

3.4.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación CAS N° 003- 2025- DIRESA PASCO.

Señores: DIRESA PASCO - Comité de Evaluación

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATO CAS N° 003 -2025-DIRESA PASCO

APELLIDOS Y NOMBRES:

PROFESION O GRUPO OCUPACIONAL:

PLAZA QUE POSTULA:

FECHA:

Nro. DE CELULAR:

DIRECCION:

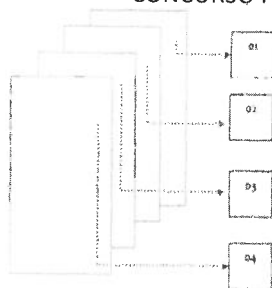
IMPORTANTE:

NOTA 1: En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales que hubiera lugar.

3.4.3. MODELO DE FOLIACIÓN

El postulante al momento de presentar el currículum vitae, deberá presentar la documentación debidamente FOLIADA en número y Rubricada según corresponda, en cada una de las hojas. No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, ni los anexos de la convocatoria, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1, 1b, 1Bis, o los términos bis o tris.

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a los antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificadas, el postulante será considerado NO APTO.



3.4.4. SOBRE - PROPUESTA

Serán descalificados los POSTULANTES que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y/o que no reúna los requisitos establecidos.

3.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Se presentarán en copia simple a los SEÑORES DE LA COMISION DE CONCURSO CAS N° 003-2025- DIRESA PASCO. según el anexo N°01

3.5.1. SOBRE - PROPUESTA

Las personas interesadas deberán manifestar su postulación a la COMISION DE CONCURSO CAS N° 003-2025- DIRESA PASCO anexo N° 01, en la fecha y hora establecida (Cronograma y Etapas del Proceso, capítulo I y II). La postulación comprende la presentación de la siguiente documentación de acuerdo al siguiente orden:

- 
- 
- 
- a) Etiqueta de inscripción (2.4.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).
 - b) Ficha de inscripción.
 - c) Carta dirigida al Comité de Evaluación de la DIRESA PASCO, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando el grupo profesional que pertenece a la que postula, (ANEXO N° 01).
 - d) Currículum Vitae u Hoja de Vida debidamente firmado y foliado por el suscrito, detallado, precisando los datos personales (Copia del D.N.I.), número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, etc.
 - e) Declaración Jurada, de no tener impedimento para contratar con LA DIRESA PASCO, conforme al (ANEXO N° 02).
 - f) Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al (ANEXO N° 03).
 - g) Declaración Jurada de no padecer enfermedades infecto contagiosos y buen estado mental conforme al (ANEXO N° 04).
 - h) Declaración Jurada de no estar sancionado o inhabilitado administrativamente ni judicialmente, conforme al (ANEXO N° 05).
 - i) Declaración Jurada de no adeudar por concepto de alimentos u obligaciones alimentarias, Ley N° 28970 de acuerdo al (ANEXO N° 06).
 - j) Declaración Jurada de elección de Régimen de pensiones AFP u ONP, acorde al (ANEXO N° 07).

Los documentos precisados en los puntos antes mencionados deben ser presentados por meta de partes institucional dirigido al Comité de Evaluación.

Serán descalificados los POSTULANTES que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y/o no reúna los requisitos establecidos.

3.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.6.1. Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son calculatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- 3.6.2. Los postulantes declarados aptos para acceder a la entrevista deberán obtener el Puntaje mayor 50% de la evaluación curricular.
- 3.6.3. Para la etapa de la entrevista personal, solo pasaran los postulantes declarados aptos.
- 3.6.4. El puntaje máximo de la evaluación general será de 100 puntos, el cual se encuentra Distribuido de la siguiente manera:

- a) La etapa de Evaluación Curricular tendrá una ponderación del 60%, cuyo puntaje máximo es de 60 puntos, calificándolo con Apto o No Apto para la siguiente etapa del proceso de selección. Este puntaje será computable sólo para aquellos postulantes que cumplieron y acreditaron los requisitos mínimos del perfil para el puesto al que se presentó. El postulante que no cumpla con uno de los requisitos mínimos será descalificado con cero (0) puntos.
- b) La Entrevista Personal tendrá una ponderación del 40%, cuyo puntaje máximo es de 40 puntos, debiendo alcanzar como puntaje mínimo aprobatorio 21 puntos.
- c) Una vez concluido el Proceso de Selección el (los) postulantes que superaron las etapas de evaluación, deberán haber alcanzado el máximo puntaje para ser considerado GANADOR y Accesitarios, siendo adjudicado(a) el número de puestos respetando el orden de mérito en el cuadro de resultados final.

3.7. BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, EL COMITÉ EVALUADOR, otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

3.7.1. Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley Nº 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

3.7.2. Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 - de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE.

3.8. RESULTADO FINAL.

El resultado final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación curricular y entrevista personal.

El resultado final será publicado en página Web y mural de LA DIRESA - PASCO, en la fecha Establecida en el cronograma del concurso público.

3.9. DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos DIRESA PASCO. Al postulante que resulte "ganador", al que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación curricular y entrevista personal.

En caso de empate se declara al ganador en el siguiente orden de prelación:

Antigüedad del Grado de Bachiller, Título Superior no Universitario y Título Superior Universitario según sea el caso.

La adjudicación de las plazas a los ganadores y accesorios se efectuará de acuerdo al estricto orden de mérito, el postulante ganador tendrá la posibilidad de elegir la plaza ofertada.

Los postulantes que no adjudiquen a las plazas ofertadas y hayan alcanzado puntaje aprobatorio serán considerados elegibles

Los postulantes ganadores que renuncian a la adjudicación de plazas o no se presenten a la misma serán sancionados a no tener derecho a postular por el periodo de 1 año contabilizado a partir del día de la renuncia.

CAPITULO IV

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

4.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El Comité de evaluación declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

4.2. Cancelación del proceso de selección:

La Dirección General o quien haga sus veces, dispondrá la cancelación del proceso de selección, en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso, previo informe técnico del área de RRHH.
- b) por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

CAPITULO V

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA SUSCRIPCIÓN

- 
- a) La Dirección de Recursos Humanos o las que hace sus veces, es la encargada de la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios, así como del trámite administrativo y de su archivo en materia (CAS).
 - b) Dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, la persona ganadora deberá suscribir el contrato elaborado por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
 - c) En el caso que la persona ganadora del presente concurso no se presentara en el plazo establecido y/o renuncia al cargo, se declarará seleccionada a la persona que resulten accesitarios por orden de mérito en la evaluación, el cual deberá acercarse a firmar el contrato en el mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, podrá declarar desierto la plaza no adjudicada, comunicando dicha decisión a la Unidad Orgánica usuaria.
- 

5.2. DISPOSICIONES FINALES

- 
- a) La documentación (Curriculum Vitae) solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documentos y la programación de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual el postulante deberá tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo. Los postulantes podrán visualizar los resultados de la convocatoria en la Página Web de la DIRESA -PASCO, (www.diresapasco.gob.pe), CONVOCATORIA CAS N° 003- 2025- DIRESA- PASCO, adicionalmente el comité de evaluación publicara en forma impresa los resultados en el periódico rural de la institución ubicado al ingreso de la puerta principal de la Sede de la DIRESA PASCO José Carlos Mariátegui N° 101 Esquina AV. Próceres-San Juan — Yanacancha -Pasco.
 - b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
 - c) Los aspectos no contemplados en la presente, serán resueltos por el comité de evaluación del Proceso de Concurso Público, debiendo asentarse en Acta los acuerdos adoptados.

PUESTO O CARGO	TÉCNICA/O EN ENFERMERÍA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional de TÉCNICA/O EN ENFERMERÍA
Experiencia laboral	Experiencia General: 02 años en el sector público y/o privado
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, SIS, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.
Habilidades y competencias	Iniciativa, atención, cooperación, Empatía, control, integridad, Vocación de servicio, trabajo en equipo.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
• Usar adecuadamente el uniforme e identificación personal. • Apoyar en el servicio de tópico, triaje (control de peso, talla, temperatura). Admisión: distribución de historias clínicas. • Registrar actividades en formatos HIS-SIS. • Participar en campañas de salud Intra y Extra mural. • Acogida de los usuarios que solicitan atención por primera vez. • Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario. • Visitas Domiciliarias a usuarios/familiares. • Talleres de sensibilización en la comunidad organizada. • El incumplimiento de estas actividades conllevará a las sanciones administrativas de acuerdo a las normas vigentes.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio:	(01) C.S. HUARIACA
Duración del Contrato:	3 meses, sujeto a ampliación en función de la necesidad y presupuesto institucional.
Remuneración Mensual:	S/1,800.00
INCREMENTO DS 311-2022-EF	S/ 64.19
INCREMENTO DS 313-2023-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 265-2024-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 279-2024-EF	S/ 100.00


GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO


C.P.C. Mónica F. HUAMAN CASAS
 (e) Directora Ejecutiva de Gestión y
 Desarrollo de Recursos Humanos

PUESTO O CARGO	MEDICO CIRUJANO
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional de MEDICO CIRUJANO Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.
Experiencia laboral	Experiencia General: 02 años en el sector público y/o privado (INCLUIDO SERUMS)
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, SIS, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.
Habilidades y competencias	Iniciativa, atención, cooperación, Empatía, control, integridad, Vocación de servicio, trabajo en equipo.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
• Usar adecuadamente el uniforme e identificación personal. • Formar parte activa del equipo integrante del establecimiento de salud. • Referir a los pacientes a un Establecimiento de Salud mayor complejidad de acuerdo al caso. • Prescribe medicamentos y realiza referencia de pacientes y emite la alta clínica y epidemiológica. • Registrar adecuadamente el HIS MINSA, FUAS en forma diaria y otros, garantizando el control de calidad de información, en el marco de la Atención Integral. • Evaluar y brindar atención inicial de urgencias y emergencias, diagnósticos, estabilización y referencia de acuerdo a la capacidad resolutive y normatividad vigente. • Registrar con letra legible la evaluación médica, diagnóstico y tratamiento en las Historias Clínicas de Emergencia, Consultorios externos o Internamiento según norma vigente. • Realizar actividades de Salud Preventivo Promocional y Recuperativas, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las estrategias Sanitarias Nacionales y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud. • Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas E-QHALI y en formularios utilizados en la atención. • Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores. • El personal desarrollara todas sus actividades con calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, equidad de género e interculturalidad, promoviendo los valores personales e institucionales con ética y deontología, promoviendo las buenas relaciones interpersonales. • El incumplimiento de estas actividades conllevara a las sanciones administrativas de acuerdo a las normas vigentes.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio:	(01) C.S. HUAYLLAY; (02) C.S. HUARIACA; (02) C.S. COLQUIJIRCA; (02) VIRGEN DEL CARMEN; (01) C.S. QUIPARACRA; (02) C.S. FREDY VALLEJOS ORE; (01) P.S. TAPUC; (01) C.S. TUPAC AMARU; (01) P.S. VILLA DE PASCO; (02) C.S. SANTA ANA DE TUSI; (01) C.S. ULACHIN; (04) C.S. PAUCARTAMBO
Duración del Contrato:	3 meses, sujeto a ampliación en función de la necesidad y presupuesto institucional.
Remuneración Mensual:	S/ 5,200.00
INCREMENTO DS 311-2022-EF	S/ 64.19
INCREMENTO DS 313-2023-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 265-2024-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 279-2024-EF	S/ 100.00

PUESTO O CARGO	ENFERMERA/O
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional de Enfermera(o) Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.
Experiencia laboral	Experiencia General: 02 años en el sector público y/o privado (INCLUIDO SERUMS)
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, SIS, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.
Habilidades y competencias	Iniciativa, atención, cooperación, Empatía, control, integridad, Vocación de servicio, trabajo en equipo.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
• Usar adecuadamente el uniforme e identificación personal. • Brindar atención integral de enfermería en la prevención, control, diagnóstico de enfermedades. • Brinda prestaciones sanitarias vigentes de acuerdo con la capacidad resolutoria del establecimiento de salud. • Cumplir con la atención integral de salud basada en familia y comunidad en las diferentes etapas de vida en la Etapa de Vida niño, Adolescente, joven, adulto y adulto mayor. • Evaluar y brindar atención inicial de urgencias y emergencias, diagnósticos, estabilización y referencia de acuerdo a la capacidad resolutoria y normatividad vigente. • Registro oportuno de la evaluación médica, diagnóstico y tratamiento en las Historias Clínicas de Emergencia, Consultorios externos u Hospitalización según norma vigente. • Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos E-QUALI y en formularios utilizados en la atención. • Registrar adecuadamente el HIS MINSA, FUAS en forma diaria y otros, garantizando el control de calidad de información, en el marco de la Atención Integral. • El incumplimiento de estas actividades conllevará a las sanciones administrativas de acuerdo a las normas vigentes	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio:	(01) C.S. PARAGSHA; (01) P.S. HUACHON
Duración del Contrato:	3 meses, sujeto a ampliación en función de la necesidad y presupuesto institucional.
Remuneración Mensual:	S/ 2,900.00
INCREMENTO DS 311-2022-EF	S/ 64.19
INCREMENTO DS 313-2023-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 265-2024-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 279-2024-EF	S/ 100.00


GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO


C.P.C. Mónica F. HUAMÁN CASAS
 (e) Directora Ejecutiva de Gestión y
 Desarrollo de Recursos Humanos

PUESTO O CARGO	OBSTETRA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional de OBSTETRA Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.
Experiencia laboral	Experiencia General: 02 años en el sector público y/o privado (INCLUIDO SERUMS)
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, SIS, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.
Habilidades y competencias	Iniciativa, atención, cooperación, Empatía, control, integridad, Vocación de servicio, trabajo en equipo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Usar adecuadamente el uniforme e identificación personal.
- Captación precoz y oportuna de la gestante al 100% en su jurisdicción y atención integral de gestantes.
- Realizar la atención Prenatal Reenfocada a las gestantes al 100% identificando signos de alarma de las gestantes del mes.
- Seguimiento de mujeres con parto institucional, con 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 6 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.
- Monitorear la atención Integral de la mujer en edad fértil, gestante Según Normatividad Vigente (Padrón nominal).
- Monitoreo y seguimiento de gestantes y gestantes adolescente con anemia Según Normatividad Vigente (Padrón nominal).
- 100% Atención integral a adolescentes de acuerdo a la normatividad vigente.
- 100% de vistas domiciliarias a gestantes, puérperas, MER insatisfechas, para la atención integral.
- 100 % Adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- Seguimiento de casos de VIH-SIDA a través de tele monitoreo
- Seguimiento de casos de Cáncer.
- Registrar adecuadamente el HIS MINSA, en forma diaria y otros, garantizando el control de calidad de información, en el marco de la Atención Integral.
- Registrar con letra legible la evaluación médica, diagnóstico y tratamiento en las Historias Clínicas de Emergencia, Consultorios externos u Hospitalización según norma vigente.
- Registrar adecuadamente el HIS MINSA, en forma diaria y otros, garantizando el control de calidad de información, en el marco de la Atención Integral.
- El incumplimiento de estas actividades conllevará a las sanciones administrativas de acuerdo a las normas vigentes.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio:	(01)C.S. TAPUC
Duración del Contrato:	03 meses, sujeto a ampliación en función de la necesidad y presupuesto institucional.
Remuneración Mensual:	S/ 2,900.00
INCREMENTO DS 311-2022-EF	S/ 64.19
INCREMENTO DS 313-2023-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 265-2024-EF	S/ 50.00
INCREMENTO DS 279-2024-EF	S/ 100.00


GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

C.P.C. Mónica F. HUAMAN CASAS
 (e) Directora Ejecutiva de Gestión y
 Desarrollo de Recursos Humanos

CONTRATO DE TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA

I. GENERALIDADES:

1.1 Objeto de la Convocatoria:

Asegurar y garantizar la prestación de salud en la población de nuestros niños (as) y demás grupos etarios del ámbito de la Unidad Ejecutora Pasco (Red Daniel A. Carrión), teniendo en cuenta el modelo de atención integral por ciclos de vida.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Otras disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios según normativa vigente.

III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	1. Título a nombre de la Nación de Técnico en Informático, Tecnico en Computación e informatica, y/o afines.
Experiencia	1. Acreditar (02) años en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o puesto, con posterioridad a la obtención del título tecnico. El tiempo acreditado debe ser en el sector público.
Cursos y/o estudios de especialización	1. Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, como mínimo de 30 horas, realizadas a partir del año 2022 a la fecha. (Indispensable) 2. Cursos: Paquetes de ofimática, redes, soporte informático, entre otros afines a la carrera
Conocimientos complementarios para el cargo	1. Atención Integral de Salud en el primer nivel de atención, 2. Manejo de base de datos del MINSA (HIS MINSA/SIHCE, GENESIS)
Habilidades o Competencias	1. GENÉRICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo. 2. ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.
Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	• Fotocopia simple del Documento Nacional de identidad (vigente). • Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales

C.cArch.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Validar actividades de personal de salud de la periferia registrados en las Plataformas autorizadas por el ministerio de salud, siendo HIS-MINSA/SIHCE las más usadas, de manera diaria, información que deberá ser verídica, de calidad y oportuna.
- Comunicar a los coordinadores de los Establecimientos de Salud, Distrito y/o Micro Redes sobre los errores del llenado de registro de actividades en HIS MINSA, y estas deberán ser subsanadas en acuerdo con el personal de salud.
- Respetar los acuerdos/directivas/otros determinados por la Dirección Regional de Salud en aras de la mejora de calidad de Información y avance tecnológico.
- Participar activamente en los procesos de mejora continua de la calidad, fomentando acciones de trabajo en equipo, liderazgo y competencia técnica con el equipo interdisciplinario.
- Coordinar y realizar gestiones con los responsables de estrategia y Red para la mejora tecnológica de acuerdo a necesidad.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior (Jefe de EE.SS., Distrito, Micro red y Red)

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	C.S.. Freddy Vallejos Ore
Duración del contrato	03 meses, con posibilidad de ampliación de acuerdo a disponibilidad presupuestal
Remuneración mensual	S/. 1,464.19 nuevos soles * Los montos establecidos Incluyen afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

VI. RESULTADO ESPERADO

- Mejora en los diferentes indicadores de salud de las diversas estrategias y/o mejora del uso de la tecnología en los establecimientos de ámbitos de la red.
- Mejora de registro oportuno y calidad de información

VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

VIII. META : 0103

Unidos GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

ALEX JAVIER CELIS HERMITAÑO
DIRECTOR (e) DE ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

C.cArch.

CONTRATO DE TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA

I. GENERALIDADES:

1.1 Objeto de la Convocatoria:

Contratar 01 Técnico en Computación e Informática para garantizar la digitalización de Formatos Únicos de Atención (FUA) de prestaciones de salud en la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

La presente convocatoria responde a la Dirección Regional de Salud Pasco, **CODIGO DE REGISTRO 001601**

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación:

Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Pasco.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Otras disposiciones que **resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios** según normativa vigente.

III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título de técnica/o en computación e informática o similares
Experiencia Laboral	1 año de experiencia general en el sector público/privado. 1 año ejerciendo cargos o funciones similares en sector público y/o privado
Cursos y/o estudios de Especialización	✓ Manejo del entorno Windows y aplicativos de office. ✓ Manejo de internet (redes, conexión, acceso remoto). ✓ Manejo de documentación y archivo. ✓ Cursos de capacitación y/o programas de especialización en Ofimática Intermedia, Soporte Informático Básico *Acreditar por medio de certificado, constancia, diploma con un mínimo de 51 horas o 03 créditos, obtenidos en los últimos 03 años.
Conocimientos Complementarios para el cargo	- Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, SIS, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Intermedia.

C.cArch.

Habilidades o Competencias	- Capacidad analítica, mostrar empatía, ser paciente. - Proactividad, buen trato, respeto al personal de salud y al superior jerárquico. - Ética profesional - Proactividad - Resolución de conflictos y trabajo en equipo - Responsabilidad y compromiso - Comunicación asertiva - Capacidad de análisis
Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad DNI. - Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. - Declaración jurada de no tener antecedentes Judiciales y Penales.

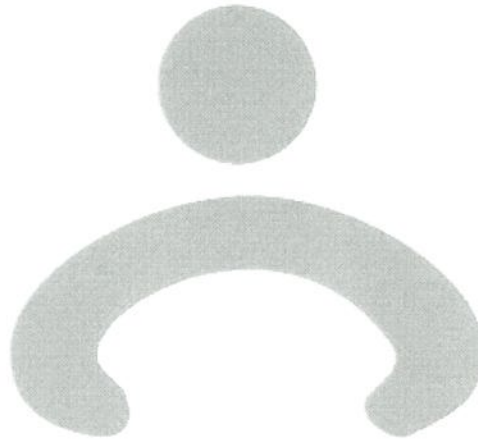
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Realizar el registro oportuno de las prestaciones de salud.
- Realizar el control y custodia de los formatos únicos de atención.
- Brindar información actualizada sobre aseguramiento a los usuarios.
- Pasar control de calidad de los formatos únicos de atención.
- Brindar soporte técnico e informático al distrito de Yanacancha.
- Ser apoyo del distrito en la implementación de los FUA's digitales o impresos de manera digital.
- Asistir a los usuarios del distrito en el uso de equipos de cómputo.
- Apoyar en el mantenimiento de equipos de cómputo y/o redes informáticas.
- Efectuar el mantenimiento de los equipos de cómputo y redes informáticas.
- Brindar soporte continuo en el correcto relleno de los Formatos Únicos de Atención en las Ipress del Distrito.
- Fortalecer el área de aseguramiento que debe conocer el personal de salud del distrito.
- Efectuar el seguimiento de las cláusulas e indicadores según convenio vigente entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional.
- Ser apoyo en el registro, revisión y seguimiento de sepelios en el distrito.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato de la Unidad de Seguros o su área informática, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. Apoyar en las campañas de salud como parte de aseguramiento.
- Identificarse de manera profesional, portando el fotocheck de la institución.
- Participar de manera responsable de las reuniones y asistencia técnica presencial y virtual que convoque la Dirección Regional de Salud Pasco.
- Responder de manera oportuna las obligaciones que corresponden al sector salud en el marco de la normativa vigente.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las funciones encomendadas.
- Otras funciones que le asigne la jefatura (establecimiento, micro red, red y/o Diresa).

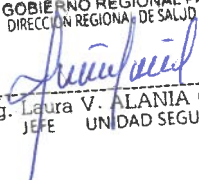
C.cArch.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	P.S. I-2 VIRGEN DEL CARMEN
Duración del contrato	03 meses, con posibilidad de ampliación de acuerdo a disponibilidad presupuestal
Remuneración mensual	S/. 2,064.19 nuevos soles * Los montos establecidos Incluyen afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO



Ing. Laura V. ALANIA OSORIO
JEFE UNIDAD SEGUROS

DIRESA PASCO

Personas que atendemos personas

C.cArch.

Jr. José Carlos Mariátegui N° 101- Esquina con avenida los Próceres
Urb. San Juan - Distrito Yanacancha – Cerro de Pasco – Pasco
Teléfono: (063)422284 anexo 115
mesadepartes@diresapasco.gob.pe
www.diresapasco.gob.pe
Facebook: Diresa Pasco



BICENTENARIO
PERÚ
2024

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un **(01) OBSTETRA** para prestar servicios de atención de la paciente con lesiones premalignas de cuello uterino con ablación en primer nivel de atención, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS.

II. UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – PP y CC Cáncer.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. Título Profesional de Obstetra.
2. Resolución de SERUMS.
3. Colegiatura y habilitación del Colegio Profesional (original y vigente).
4. Capacitaciones relacionadas al cargo a postular (debidamente acreditado)
5. Experiencia como mínimo de (01) un año y tres meses en el sector público (incluye SERUMS).
6. Profesional proactivo para cumplimiento de metas
7. Diplomados y/o certificados en cáncer (acreditados).

IV. HABILIDADES O COMPETENCIAS

1. Compromiso con la institución.
2. Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer.
3. Amplio criterio, organización, iniciativa y responsabilidad en el desempeño de sus labores.
4. Trabajo en equipo y bajo presión.
5. Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
6. Proactivo.
7. Disponibilidad de tiempo completo.

V. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

1. Tamizaje de prevención y control de Cáncer de cuello uterino (PAP y IVAA) así como el de la atención en lesiones premalignas de cuello uterino.
2. Seguimiento del 100% los casos positivos en los diferentes tipos de tamizajes, garantizando su atención en el establecimiento de salud de mayor complejidad.
3. Participar como miembro del equipo
4. Promover la atención integral del o la usuaria
5. Identificar las necesidades y problemas de la usuaria y familia para la formulación del Plan de trabajo familiar.
6. Elaboración del Padrón Nominal de Pacientes y familias intervenidas, el cual debe ser actualizado mensualmente.
7. Realizar el tamizaje según los grupos etarios de acuerdo al siguiente detalle:
 - Tamizaje PAP en Mujeres afiliadas al SIS de 25 a 29 años y 50 a 64 años en establecimientos de salud del I-1 al I-4.
 - Tamizaje IVAA en mujeres afiliadas al SIS de 30 a 49 años en establecimientos de salud del I-1 al I-4.
8. Tamizaje de cáncer de mama en mujeres afiliadas al SIS de 40 a 69 años en establecimientos de salud del I-1 al I-4.
9. Desarrollar actividades para el manejo de las lesiones premalignas de cuello uterino en establecimientos de salud del primer nivel de atención.
10. Gestionar la intervención del manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en los establecimientos de salud, comunidad (instituciones u organizaciones sociales de base) y visitas domiciliarias.

11. Brindar consejería pre y post tratamiento a las pacientes con resultados positivos y el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino (cuidados post tratamiento, signos de alarma y próximo control) en los establecimientos de salud de la micro red, red o región asignadas por la DIRESA.
12. 100% del cumplimiento del registro adecuado del HIS, FUAS en forma diaria y otros, garantizando el control de calidad de información.
13. Coordinar con DIRESA la cita de las pacientes con resultados positivos al tamizaje para la atención por especialista.
14. Captación y monitoreo de pacientes con resultados positivos al tamizaje para programar cita con el especialista.
15. Gestionar/seguimiento a la interconsulta/referencia de las pacientes con resultados positivos al tamizaje para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en un nivel con mayor capacidad resolutive.
16. Brindar soporte asistencial al especialista durante la atención de las pacientes para el manejo de las lesiones premalignas de cuello uterino.
17. Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSA, formatos para la atención y/o entre otros de acuerdo a las normas vigentes.
18. La jornada laboral será según el rol de turno programadas mensualmente para el cumplimiento de la finalidad del contrato.
19. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior (jefe de EE.SS., Distrito, Micro red y Red) relacionados con su especialidad y experiencia.
20. Realizar la atención integral de acuerdo a la normativa vigente por curso de vida.
21. Otras actividades que le asigne la jefatura.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: C.S. PAUCARTAMBO

VII. RESULTADO ESPERADO :

Cumplimiento de las coberturas al 100% del producto atención de la paciente con lesiones premalignas de CACU de acuerdo a programación de MINSA, entre otras

VIII. PLAZO DE EJECUCION :

El contrato se renovará cada 3 meses previo evaluación del cumplimiento de metas.

IX. MONTO TOTAL : S/. 5,500.00 mensual

Mas incremento de acuerdo a Ley

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: R.O.

XI. META : 053

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

Obst. Luisa Victoria RAMOS CHAVEZ
C.O.R. 091.87
COORDINADORA DE P.A. CANCER
CURSO DE VIDA ADOLESCENTE Y JOVEN

TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de dos **(01) MEDICO CIRUJANO GENERAL** para prestar servicios de tamizaje de cáncer de próstata, colon y recto, estómago y piel a usuarios y sus familias, a través de las Brigadas móviles de Atención en EESS de primer nivel de atención de las provincias Daniel Alcides Carrión y Pasco, así como visitas Domiciliarias, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS.

II. UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – PP y CA Cáncer.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. Título Profesional de Médico Cirujano.
2. Resolución de SERUMS.
3. Colegiatura y habilitación del Colegio Profesional (original y vigente).
4. Capacitaciones relacionadas o haber trabajado en brigadas para la prevención del cáncer (debidamente acreditado)
5. Experiencia como mínimo de (01) un año y tres meses en el sector público (incluye SERUMS).
6. Profesional proactivo para cumplimiento de metas

IV. HABILIDADES O COMPETENCIAS

1. Compromiso con la institución.
2. Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer.
3. Amplio criterio, organización, iniciativa y responsabilidad en el desempeño de sus labores.
4. Trabajo en equipo y bajo presión.
5. Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
6. Proactivo.
7. Disponibilidad de tiempo completo.
8. Capacitaciones relacionadas o haber trabajado en brigadas para la prevención del cáncer (debidamente acreditado)
9. Certificado por la institución donde laboro que acredite competencias en el área.

V. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

1. Realizar visitas domiciliarias
2. Realizar consejerías en salud y evaluaciones médicas a pacientes y familiares en los diferentes de tipos de cáncer prevalentes.
3. Coordinar y Desarrollar las actividades de medidas preventivas promocionales en los diferentes de tipos de cánceres en el paciente e integrantes de la familia en base a la identificación de problemas y necesidades en el ambiente familiar.
4. Coordinar con el servicio de oncología del establecimiento de salud de mayor complejidad para la ubicación de pacientes que requieren cuidados paliativos en domicilio.
5. Responsabilidad como jefe de equipo de la brigada de cáncer referente a su organización, cronograma de actividades entre otras
6. Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSA, formatos únicos de atención y/o entre otros de acuerdo a las normas vigentes.
7. Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento y confort del paciente.
8. Identificar las necesidades y problemas del paciente y familia para la formulación del Plan de trabajo familiar.

9. Contribuir en la elaboración del Padrón Nominal de Pacientes y familias intervenidas, el cual debe ser actualizado mensualmente.
10. Brindar atención de tamizaje en cáncer de próstata, colon y recto y piel a usuarios y familiares en los establecimientos de salud en los establecimientos de salud del I-1 al I-4 de la provincia Daniel Alcides Carrión y Pasco.
11. Realizar la consejería en los diferentes tipos de cáncer a las personas afiliadas al SIS de 18 a 75 años en establecimientos de salud del I-1 al I-4 (30% de metas físicas programadas en cada IPRESS).
12. Realizar el tamizaje según los grupos etarios de acuerdo al siguiente detalle:
 - Tamizaje cáncer de próstata en varones afiliadas al SIS de 40 a 75 años en establecimientos de salud del I-3 al I-4 (mínimo 30% de metas físicas programadas en cada IPRESS)
 - Tamizaje de colon y recto personas afiliadas al SIS de 50 a 70 años en establecimientos de salud del I-3 al I-4 (30% de metas físicas programadas en cada IPRESS)
 - Tamizaje de cáncer de piel en personas afiliadas al SIS de 18 a 70 años en establecimientos de salud del I-2 al I-4. (mínimo 30% de metas físicas programadas en cada IPRESS)
13. Realizar seguimiento de pacientes a las que se indicó los diferentes tamizajes de cáncer y entregar el resultado.
14. Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSa, formatos para la atención y/o entre otros de acuerdo a las normas vigentes.
15. Realizar la atención integral de acuerdo a la normativa vigente por curso de vida.
16. Otras actividades que le asigne la jefatura.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: Sede Central (brigada de cáncer Itinerante)

El contrato se renovará cada 3 meses previo informe de la coordinadora de la estrategia de cáncer sobre el avance de las coberturas.

VII. RESULTADO ESPERADO

Cumplimiento de las coberturas al 100% del producto tamizaje de Próstata, Colon y Recto y Piel de las provincias Daniel Alcides Carrión y Pasco de acuerdo a programación de MINSA

VIII. PLAZO DE EJECUCION

El contrato se renovará cada 3 meses previo evaluación del cumplimiento de metas.

IX. MONTO TOTAL

: S/. 7,540.00 mensual
Mas incremento de acuerdo a ley

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: R.O.

XI. META

: 051

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

Obst. Luisa VICTORIA RAMOS CHAVEZ
C.O.P. 19687

COORDINADORA DE P.P. CÁNCER
CURSO DE VIDA ADOLESCENTE Y JOVEN.

FIRMA DE AREA USUARIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA MODALIDAD CAS.

1. AREA USUARIA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El presente requerimiento es solicitado por la Coordinación del Programa Presupuestal de Salud Mental de la Unidad de Atención Integral, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de profesional Psicólogo, para garantizar la prestación de salud en la población en general en el marco de la atención integral de Salud y la intervención de la salud mental comunitaria.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tendrá como objetivo el manejo, seguimiento, ejecución y programación de las metas físicas y financieras del programa de salud mental.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar psicólogo(a), en modalidad CAS para la programación de metas físicas y financieras en la sede administrativa y centros de costo de la unidad ejecutora Pasco en el marco de la atención integral de Salud y la intervención de salud mental comunitaria.

5. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Salud Pasco, a través Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0131 "control y prevención en salud mental", en el marco de las funciones establecidas tiene la finalidad de brindar atención Integral de calidad y calidez, garantizando los recursos necesarios.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a). Desarrollar las funciones Administrativa y la atención a las/los usuarias(os) en el marco del Código de Ética del Psicólogo Peruano.
- b). Mantener relaciones intra e inter institucional en el marco del Código de Ética del Psicólogo Peruano.
- c). Análisis del Programa Presupuestal 1002 en metas Físicas y Financieras para el año (2025) de los programas inmersos en la coordinación de Salud Mental.
- d). Ajuste presupuestal en el Siga Logístico de las metas Financieras (2025) en las metas financieras; 56 (DEVIDA) 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 92, 93.
- e). Ajuste presupuestal por Centros de Costo (142 IPRESS) de las actividades dentro del Programa Presupuestal 51, 0131, 1002 – (2025).
- f). Ajuste de la Programación de Metas Físicas por Centros de Costo en las actividades del Programa 51, 0131, 1002 – (2025).
- g). Seguimiento de la ejecución Presupuestal del devengado y Giro del Programa 51, 0131, 1002 – (2025).
- h). Participar de manera responsable de las reuniones y asistencia técnica presencial y virtual que convoque la Dirección Regional de Salud Pasco y el Ministerio de Salud.
- i). Participar de la asistencia técnica en C.S Mental Comunitaria Pasco
- j). Asumir con responsabilidad y compromiso las funciones encomendadas.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Nivel de formación:**
 - Título Profesional de Licenciado en Psicología.
 - Habilitado y Colegiado.
- **Experiencia:**
 - Experiencia mínima de 02 años de laborar en el sector público. (incluido SERUM) como Psicólogo.
- **Capacitación y/o entrenamiento:**
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Capacidad de trabajo con diferencia actores.
 - Habilidades para la comunicación y manejo de grupo.
 - Con personalidad proactiva, responsable y disciplinaria.
 - Manejo de herramientas informáticas.
 - Capacidad analítica.
 - Constancia de haber laborado en el área administrativa.
- **Acreditación:**
 - Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud-SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 – Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
 - Fotocopia simple del Documento Nacional de identidad (vigente).
 - RUC vigente (Si corresponde).
 - Recibos por Honorarios. (Si corresponde).
 - Código de cuenta (CCI) (Si corresponde).
 - Suspensión de cuarta categoría de ser el caso
 - Registro Nacional de Proveedores (Si corresponde).
 - Informe de actividades con los vistos buenos correspondientes (Si corresponde).
 - Acta de conformidad firmada por los jefes inmediatos. (Si corresponde).
 - Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado.

7.1. Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

- Equipamiento: a
- Personal clave, de ser el caso:

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Diresa-Pasco.

PLAZO: El contrato se renovará cada 3 meses previo evaluación del cumplimiento de metas.

9. RESULTADO ESPERADO:

Cumplimiento de metas en Tratamientos Psicoterapéuticos Conductuales Enfocados y Dirigidos a Niñas y Niños Víctimas de Maltrato Infantil. Meta 93.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10. PLAZO DE EJECUCION :

- El contrato se renovará cada 3 meses previo evaluación del cumplimiento de metas.

11. MONTO TOTAL : S/. 3,500.00 mensual

- Mas incremento de acuerdo a Ley

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O.

13. METAS : 93

 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO


Enf. Esp. Sabina J. CUSTODIO ARTICA
COORD. ESTRATEGIA SANITARIA
REGIONAL DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ

.....
FIRMA DE AREA USUARIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA MODALIDAD CAS

1. AREA USUARIA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El presente requerimiento es solicitado por la Coordinación del Programa Presupuestal de Salud Mental de la Unidad de Atención Integral, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de profesional Psicólogo para garantizar la prestación de salud en la población en general en el marco de la atención integral de Salud y la intervención de salud mental comunitaria.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de un psicólogo para garantizar la atención integral en Salud Mental a nivel de los establecimiento de Salud.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar psicólogo(a), modalidad CAS para centros de costo de la unidad ejecutora Pasco en el marco de la atención integral de Salud y la intervención de salud mental comunitaria.

5. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Salud Pasco, a través Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0131 "control y prevención en salud mental", en el marco de las funciones establecidas tiene la finalidad de brindar atención Integral de calidad y calidez, garantizando los recursos necesarios.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Brindar atención en psicología integral por curso de vida a la persona, familia y comunidad, aplicando procedimientos, instrumentos y técnicas psicológicas para promover, prevenir, diagnosticar, recuperar y rehabilitar la salud mental, de acuerdo con la cartera de servicios de salud modelo de atención de salud y norma vigente.
- b) Realizar evaluación y diagnóstico psicológica y tratamiento psicoterapéutico aplicando técnicas de entrevista, observación y pruebas psicológicas, en diferentes etapas de vida.
- c) Desarrollar estrategias que fomenten el incremento de atenciones psicológicas.
- d) Brindar atención psicológica con enfoque comunitario a la persona, familia y comunidad, de acuerdo a la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
- e) Participar en el desarrollo de psicoterapias individuales, grupal, familiar y/o de parejas según caso clínico de acuerdo a la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
- f) Organizar, ejecutar y evaluar campañas preventivas promocionales en la comunidad.
- g) Realizar intervenciones psicológicas de prevención para disminuir riesgos y daños que afecten la salud mental, de la persona, familia y comunidad. considerando los procesos cognitivos, afectivos y conductuales de la persona.
- h) Realizar actividades de promoción de la salud, a través de las intervenciones psicológicas; que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno, para la generación de condiciones que conserven, mejoren la salud mental y fomenten el bienestar de la persona, familia y comunidad.
- i) Realizar el cruce de información del reporte HIS MINSA, archivos planos, sistema Genesis, para levantar las correcciones de las observaciones de acuerdo al cronograma establecido por la Unidad Ejecutora.
- j) Participar en la implementación de acciones orientadas o fortalecer la garantía y la mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de calidad.
- k) Elaborar informes psicológicos y otros documentos relativo a la prestación de servicios en la historia clínica y otros que le sean requeridos y hacer el seguimiento de su digitación oportuna.
- l) Realizar el registro y entrega oportuno del registro HIS, FUA e historias clínicas de acuerdo al código y/o prestaciones ejecutadas.
Realizar la participación o actividades de docencia o investigación que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
- m) Participar e integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.
- n) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata. relacionadas a la misión del puesto.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Nivel de formación:**
 - Título Profesional de Licenciado en Psicología.
 - Habilitado y Colegiado.
- **Experiencia:**
 - Experiencia mínima de 02 año de laborar en el sector público y/o privado. (incluido SERUM) como Psicólogo.
- **Capacitación y/o entrenamiento:**
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Capacidad de trabajo con diferencia actores.
 - Habilidades para la comunicación y manejo de grupo.
 - Con personalidad proactiva, responsable y disciplinaria.
 - Manejo de herramientas informáticas.
 - Capacidad analítica.
- **Acreditación:**
 - Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud-SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 – Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
 - Fotocopia simple del Documento Nacional de identidad (vigente).
 - RUC vigente (Si corresponde).
 - Recibos por Honorarios. (Si corresponde).
 - Código de cuenta (CCI) (Si corresponde).
 - Suspensión de cuarta categoría de ser el caso
 - Registro Nacional de Proveedores (Si corresponde).
 - Informe de actividades con los vistos buenos correspondientes (Si corresponde).
 - Acta de conformidad firmada por los jefes inmediatos. (Si corresponde).
 - Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado.

7.1. Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

- Equipamiento: a
- Personal clave, de ser el caso:

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

C.S. NINACACA meta 92
C.S. COLQUIJIRCA meta 93
P.S. VILCABAMBA meta 93
C.S. TAPUC meta 93
C.S. HUAYLLAY meta 93
C.S. SANTA ANA DE TUSI meta 76

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9. RESULTADO ESPERADO:

Cumplimiento de las coberturas al 100% de los Productos:

- Intervenciones Comunitarias para la Recuperación Emocional de Poblaciones Víctimas de violencia Política Meta 76
- Promoción de decisiones y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo Violencia) en el establecimiento y servicios para víctimas de violencias Meta 92.
- Tratamientos Terapéuticos conductuales enfocados y dirigidos a niñas y niños víctimas de maltrato infantil Meta 93

10. PLAZO DE EJECUCION :

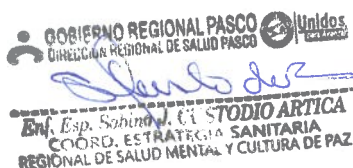
- El contrato se renovará cada 3 meses previo evaluación del cumplimiento de metas.

11. MONTO TOTAL : S/. 3,500.00 mensual

- Mas incremento de acuerdo a Ley

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O.

13. METAS : 76, 92, 93


GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
Unidos
Bn. Esp. Sabina C. STODIO ARTICA
COORD. ESTRATEGIA SANITARIA
REGIONAL DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ

.....
FIRMA DE AREA USUARIA

CONTRATACION DE OBSTETRA

V. GENERALIDADES:

1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar el servicio de un profesional Obstetra que brinde actividades preventivas promocionales, asistenciales, recuperativas y rehabilitación, en la atención directa de la persona (gestante), familia y comunidad. En el marco del Modelo de cuidado integral de salud por etapas de vida para la persona familia y Comunidad, con énfasis en la gestante mediante captación temprana.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Unidad de Atención integral de salud,

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Centro de Salud I-4 Fredy Vallejo Ore

4.- Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011- PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Legislativo N° 1161 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

VI. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	- Título Profesional de Salud de Obstetra - Resolución de haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en el marco de Ley N° 23330 – ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. - Habilitación profesional emitido por el Colegio correspondiente.
Experiencia Laboral	De preferencia contar con experiencia laboral mínima de un (01) año, incluyendo el SERUMS. (Deseable)
Conocimientos Complementarios para el cargo	- Modelo de atención integral de salud con enfoque de individuo, familia y comunidad. - Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel Básico. (Deseable). - Sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Covid-19.
Habilidades o Competencias	GENÉRICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo. ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.

VII. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Captación precoz y oportuna de la gestante al 100% en su jurisdicción y atención integral de gestantes,
- Realizar la atención Prenatal Reenfocada a las gestantes al 100% identificando signos de alarma de las gestantes del mes.
- Seguimiento al cumplimiento del indicador de mujeres con parto institucional, con 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 6 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.
- Seguimiento oportuno a la referencia y contrareferencia de una adolescente, mujer en edad fértil, gestante con coordinación con el responsable de referencia y contra referencia del establecimiento de salud de origen y el establecimiento de salud de destino.
- Monitorear la atención Integral de la mujer en edad fértil, gestante Según Normatividad Vigente (Padrón nominal).
- Monitoreo y seguimiento de gestantes y gestantes adolescente con anemia Según Normatividad Vigente (Padrón nominal).
- 100% Atención integral a adolescentes de acuerdo a la normatividad vigente.
- 100% de vistas domiciliarias a gestantes, puérperas, MER insatisfechas, para la atención integral.
- 100 % Adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- Seguimiento de casos de VIH-SIDA a través de telemonitoreo
- Seguimiento de casos de Cáncer.
- Cumplimiento de intervenciones sanitarias por cursos de vida (intra y extra mural) al 100 % de la IPRESS
- Registro adecuado en el SIHCE, HIS MINSA y FUA en forma oportuna, diaria, garantizando el control de calidad de información en marco de la atención integral.
- Seguimiento de indicadores de convenio FED y gestión correspondiente 2025.
- El incumplimiento de estas actividades conllevan a las sanciones administrativas de acuerdo a las normas vigentes.

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Tápuc I-3
Meta	103 – Servicio de Apoyo al diagnóstico y tratamiento.
Duración del contrato	De acuerdo a Disponibilidad Presupuestal 05 meses
Remuneración mensual	S/ 3164.19 Nuevos Soles
	Incluye los montos y descuentos establecidos por la ley.

[Firma manuscrita]

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA MODALIDAD CAS

1. AREA USUARIA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El presente requerimiento es solicitado por la Coordinación del Programa Presupuestal de Salud Mental de la Unidad de Atención Integral, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de profesional Trabajador Social para garantizar la prestación de salud en la población en general en el marco de la atención integral de Salud y la intervención de salud mental comunitaria.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de un Trabajador Social para garantizar la atención integral en Salud Mental a nivel de los establecimientos de Salud.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar Trabajador(a) Social, modalidad CAS para centros de costo de la unidad ejecutora Pasco en el marco de la atención integral de Salud y la intervención de salud mental comunitaria.

5. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Salud Pasco, a través Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0131 "control y prevención en salud mental", en el marco de las funciones establecidas tiene la finalidad de brindar atención Integral de calidad y calidez, garantizando los recursos necesarios.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Realizar la evaluación social a través del estudio socioeconómico a la persona, familia y comunidad para identificar la morbilidad social, y establecer el diagnóstico social que contribuya a su atención integral de salud.
- b) Diseñar y ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la problemática social identificada.
- c) Brindar orientación y consejería según su diagnóstico social, dirigidos a la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental y social.
- d) Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para restablecer, conservar y mejorar su empoderamiento, fomentando medidas sociales adaptadas a las necesidades de salud y salud mental de la población.
- e) Participar en las referencias de las emergencias, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, para facilitar el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según la cartera de atención de salud.
- f) Identificar y realizar el seguimiento a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, a fin de facilitar el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta fija, móvil o telesalud.
- g) Fomentar la participación social de personas, grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial, en los diferentes escenarios de la comunidad, a través de la movilización de redes de soporte social, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud física y mental; y el bienestar de la comunidad.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- h) Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de casos, a través de la evaluación de diagnóstico social, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y toma de decisiones.
- i) Participar en la implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud.
- j) Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de calidad.
- k) Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
- l) Realizar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
- m) Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Nivel de formación:**
 - Título Profesional de Trabajador Social.
 - Habilitado y Colegiado.
- **Experiencia:**
 - Experiencia mínima de 01 año y seis (06) meses en el sector público (incluido Serums).
- **Capacitación y/o entrenamiento:**
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Capacidad de trabajo con diferencia actores.
 - Habilidades para la comunicación y manejo de grupo.
 - Con personalidad proactiva, responsable y disciplinaria.
 - Manejo de herramientas informáticas.
 - Capacidad analítica.
- **Acreditación:**
 - Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud-SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 – Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
 - Fotocopia simple del Documento Nacional de identidad (vigente).
 - RUC vigente (Si corresponde).
 - Recibos por Honorarios. (Si corresponde).
 - Código de cuenta (CCI) (Si corresponde).
 - Suspensión de cuarta categoría de ser el caso
 - Registro Nacional de Proveedores (Si corresponde).
 - Informe de actividades con los vistos buenos correspondientes (Si corresponde).
 - Acta de conformidad firmada por los jefes inmediatos. (Si corresponde).
 - Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el estado.

7.1. Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrada.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

C.S. MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRION

9. RESULTADO ESPERADO:

Cumplimiento de meta tratamiento ambulatorio de personas con trastornos afectivos (Depresión y conducta Suicida) y de Ansiedad:

10. PLAZO DE EJECUCION :

- El contrato se renovará cada 3 meses previo evaluación del cumplimiento de metas.

11. MONTO TOTAL : S/. 3,500.00 mensual

- Mas incremento de acuerdo a Ley

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O.

13. METAS : 73

 **GOBIERNO REGIONAL PASCO** 
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

Enf. Esp. Sabina J. CUSTODIO ARTICA
COORD. ESTRATEGIA SANITARIA
REGIONAL DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ

.....
FIRMA DE AREA USUARIA